Ministerio Público
Unidad Operativa de Contratación

Nota UOC N° 250

Asunción, 08 de marzo de 2024

Señor:
Dr. Juan Agustín Encina, *director nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de elegirme a usted, en ocasión de elvar a su consideración la disminución de los códigos de contratación que ya no será ejecutados por estar vencidos, según los anexos adjuntos.

Al respecto, y considerando importante realizar las disminuciones y darle un cierre a los códigos de contratación que ya están vencidos, y los saldos migraron al presente ejercicio fiscal comprometiendo y restando el presupuesto de la Institución.

Asimismo, dicho procedimiento está enmarcado en el Artículo 43 de la Ley N° 7021/2022, ""*Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda." y* los lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de las Resoluciones VAF N° 09/2024 VAF N° 14/2024.

Por último, a los efectos de documentar dicho pedido, adjunto al presente las documentaciones correspondientes a dicho proceso (dictamen de asesoría legal y el anexo por cada código de contratación).

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

Dictamen D.A.J. No. 34 /24

2 9 FEB. 2024

REF.: Memorando U.O.C. No. 139, "análisis respecto a los códigos de contratación cuyos contratos fenecieron y los saldos migraron al presente ejercicio fiscal comprometiendo y restando dichos montos al presupuesto".

Señora
Lic. Alicia Franco, Directora
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público
PRESENTE:

Me dirijo a Vd. con relación al tema de la referencia, a fin que esta Dirección, conforme a su competencia, emita un parecer jurídico.

Del Memorando U.O.C. No. 139, se menciona que la Unidad Operativa de Contratación ha migrado automáticamente en el S.I.A.F los códigos de contratación con saldo de ejercicios fiscales anteriores, identificándose que algunos saldos no serán utilizados, por tratarse de contratos finalizados.

En ese sentido, y en función de la competencia de esta Asesoría Jurídica, entendemos que la solicitud del parecer jurídico, es acerca de la viabilidad o no, que tiene la institución, de peticionar a la D.N.C.P. la modificación de los códigos de contratación que migraron automáticamente en el S.I.A.F.

Sobre el particular, cabe señalar que el estudio efectuado por esta Dirección no debe ser entendido como una autorización para la emisión de acto administrativo alguno, sino como la expedición de un parecer jurídico que oriente a la dependencia que realiza la consulta, a tomar la decisión pertinente, dicho en otros términos, no es vinculante en las cuestiones que escapan de la competencia de esta Dirección. No obstante, es importante destacar que, la reglamentación vigente exige la emisión de un Dictamen de la Asesoría Legal Institucional, esto significa que, este dictamen jurídico adquiere un peso obligatorio para la institución.

El análisis de legalidad que realiza esta Dirección tiene el propósito de otorgar una respuesta acorde a las normativas que regulan la materia, de conformidad con los alcances establecidos por el Principio de Legalidad que rige a la Administración Pública.

Además, esta Asesoría Jurídica, al emitir su parecer, no lo hace con la finalidad de ingresar al ámbito de competencia de otras dependencias del Ministerio Público, sino su propósito es el

Abg. Arnaldo Martínez Prieto
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica

Scanned with CamScanner

de colaborar con el análisis de cuestiones que requieren un estudio jurídico de la situación planteada.

Una vez delimitada la competencia de esta Asesoría Jurídica, se pasará a mencionar, brevemente, el antecedente documental remitido.

Se ha visto el *Dictamen No. 21 del 23/II/24, emitido por la U.O.C,* en cuyo documento se ha plasmado la situación fáctica, que para una mejor ilustración de su contenido se transcribe a continuación: "… *entre los códigos migrados automáticamente se han identificado algunos cuyos saldos no serán utilizados, por tratarse de contratos finalizados… Tal situación afecta a nuestra disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se solicita la modificación de los códigos de contratación para la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF y que ya no serán ejecutados…//… y que no existen pagos pendientes."* (Subrayado es propio).

Así también, se observa en el citado documento que la U.O.C. ha recomendado: "…*esta Unidad Operativa de Contratación considera procedente la modificación solicitada para la disminución de líneas de los códigos de contratación cuyos saldos ya no serán ejecutados…"*, el cual refleja la situación real y la fundamentación legal pertinente, sin embargo, es importante señalar que nuestro análisis no aborda directamente las acciones o actuaciones como tampoco las recomendaciones emitidas por la U.O.C., nuestro enfoque se centra exclusivamente en los aspectos jurídicos, sin entrar en el mérito de las sugerencias de la U.O.C.

En esa tesitura, en atención al análisis solicitado y al antecedente documental remitido, resulta necesario remitirse a las disposiciones legales que rigen la cuestión puesta a consideración.

Así, es oportuno revisar la preceptiva dispuesta en el art. 43 -DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- de la Ley No. 7021/22 "*De suministro y contrataciones públicas*", que establece: "…*Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados* de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados…" (Subrayado es propio).

Esta disposición, a su vez, es concordante con lo establecido en el art. 128 -MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN- del Decreto Reglamentario No. 9893/23, que expresa: "*Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias*"

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica

Abg. Arnaldo Martínez Prieto
Director de Asesoría Jurídica

Scanned with CamScanner

Asimismo, atendiendo que la Ley No. 7021/22 otorga facultad reglamentaria a la D.N.C.P. y al M.E.F. para emitir los lineamientos e implementación de políticas en materia de suministro y contrataciones públicas, se observa que, entre la normativa aplicable al caso concreto, se tiene que el Viceministerio de Administración Financiera ha dictado la *Resolución V.A.F. No. 9/24 "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley No. 7021/22…"*, el art. 4 reglamenta: "*En los casos de que los contratos hayan fenecido en ejercicios fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional*" (Subrayado es propio).

Siguiendo con dicha línea de análisis, es dable remitirnos a la *Resolución VAF No. 14/24 "Por la cual se dispone medidas complementarias a la Resolución VAF No. 09/2024…"*, específicamente, en el art. 3: "*Los Administradores de los OEE serán responsables que la suma de la regularización de los códigos de contratación y los nuevos CDP'S generados no superen los créditos previstos por objeto del gasto dentro del plan financiero institucional*".

Por otra parte, se trae a colación que la D.N.C.P. ha reglamentado las pautas que las Entidades Públicas deben seguir para el caso en estudio, a través de la *Circular D.N.C.P. No. 01/24 "Lineamientos emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la Resolución VAF No. 09/2024…"* que en la parte pertinente, dice: "*…En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañando de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional*".

De igual manera, surge oportuno señalar lo dispuesto en la *Resolución D.N.C.P No. 4401|2023 "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley No. 7021/22…"*, el art. 197 -MODIFICACIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN- que expresa: "*La solicitud de modificación de un Código de Contratación, deberá ser ingresada a través del SICP, junto con los siguientes documentos:*

a) Dictamen fundado por el cual se establezca: 1) La compensación entre las líneas presupuestarias o la modificación de las líneas presupuestarias sin alterar el monto comprometido;

b) Formulario de Adecuación de líneas presupuestarias;

c) CDP de cumplimiento, en caso de que exista compensación para el aumento o la inclusión de una línea presupuestaria…

En ningún caso, la solicitud de modificación del código de contratación que implique la disminución del crédito

Abg. Arnaldo Martínez Prieto

Scanned with CamScanner

presupuestario correspondiente al ejercicio fiscal en vigencia, podrá afectar la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato".

Como se podrá apreciar con la lectura de las disposiciones legales y reglamentarias transcriptas, la norma prevé la posibilidad y los parámetros o condiciones legales que la institución debe tener en cuenta para solicitar ante la D.N.C.P. la modificación de códigos de contratación emitidos.

Al respecto, es dable mencionar que la Ley No. 7021/22, ha establecido entre otras cosas, lo siguiente: *"…migración automática y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento…"*, el alcance legal de esta disposición puede interpretarse que la falta de obligación corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2023.

Así también, se ha reglamentado los lineamientos que deben cumplirse para que un código de contratación emitido sea modificado, a través de la Resolución V.A.F. No. 9/24 y la Circular D.N.C.P. No. 1/24, dictadas por el Viceministerio de Administración Financiera y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, indistintamente, ambas instituciones coinciden y disponen lo siguiente: *"En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC)".*

Dentro del marco establecido, se observa que cualquier solicitud de modificación debe ajustarse a las situaciones contempladas en la normativa. Una de estas casuísticas es la finalización de los contratos, como se menciona en el Dictamen No. 21 del 23 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Operativa de Contratación. Es decir, el dictamen emitido por esta Dirección es un complemento al dictamen elaborado por la U.O.C. Estos documentos deben detallar claramente los hechos ocurridos y proporcionar una base jurídica sólida que regule la modificación que se propone.

Así también, es dable señalar que este dictamen no detalla específicamente las circunstancias aplicables al caso en cuestión, ni identifica los ejercicios fiscales implicados. Esta omisión se debe a que, a diferencia de esta Asesoría, la U.O.C. posee un conocimiento exhaustivo de las acciones llevadas a cabo durante la ejecución de los contratos. Esto incluye, pero no se limita, a la identificación de contratos con obligaciones de pago pendientes, contratos finalizados, aquellos con saldos no utilizados y la composición o modificación de líneas presupuestarias (distribución). Además, la U.O.C. es la responsable de asegurar que todos los procedimientos relacionados se realicen de acuerdo con las normativas legales vigentes. Este nivel de detalle operativo y de gestión contractual está fuera del ámbito de responsabilidad de esta Asesoría Jurídica, cuya función se centra en proporcionar orientación legal general y asegurar que las

Abg. Arnaldo Martínez Prieto
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica

Scanned with CamScanner

solicitudes de modificación cumplan con los principios y requisitos legales establecidos.

Continuando con el análisis del alcance legal de las normativas transcriptas, se tiene otra condicionante establecida, y que debido a su grado de importancia es necesario resaltar; la modificación del código de contratación *"procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato"*, con dicha normativa el legislador ha pretendido precautelar que las instituciones públicas honren el pago de las obligaciones asumidas, situación que debe ser verificada y tenida en cuenta por parte de la U.O.C., a los efectos de dar cumplimiento la citada preceptiva.

Así también, se ha establecido taxativamente la documentación que debe ser proveída a la D.N.C.P., y para evitar reiteraciones nos remitimos in extenso a la normativa ut supra mencionada.

En resumen, tras realizar un análisis jurídico sobre la posibilidad de solicitar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la modificación de códigos de contratación que ya no serán utilizados debido a la conclusión de los contratos correspondientes, esta Asesoría Jurídica considera que tal acción es posible. Esta conclusión se basa tanto en los argumentos jurídicos presentados en este dictamen como en las recomendaciones detalladas en el Dictamen No. 21 del 23 de febrero de 2024, emitido por la Unidad Operativa de Contratación. Este análisis afirma que, bajo las circunstancias adecuadas y siguiendo la normativa vigente, es viable proceder con la solicitud de modificación propuesta.

No habiendo otros puntos que analizar, se devuelven los antecedentes para continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Aguardando haber satisfecho el requerimiento de la Sra. Directora, la saludamos deferentemente.

Abg. Arnaldo Martínez Prieto
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica

Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

A: Coordinación de Control y Verificación ☐
Coordinación de Procesos y Evaluación ☐
Coordinación de Alquileres ☐
Dpto. de Contratos ☐
Dpto. de Adquisiciones Menores ☐
Dpto. de Licitaciones ☐
Dpto. de Programación ☒

Para los fines pertinentes

Scanned with CamScanner

Ministerio Público
República del Paraguay
Gestión 2023 - 2028

Asunción, 23 de febrero del 2024.

DICTAMEN Nº 21 /2024

REF.: SOLICITUD DE MODIFICACION DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN MIGRADOS AUTOMATICAMENTE (Artículo 43 de la Ley Nº 7021/2022)

I. VISTO

Por Ley Nº 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", La presente Ley tiene por objeto crear el Sistema Nacional de Suministro Público y regular al Sistema Nacional de Contrataciones Públicas como parte de la Cadena Integrada de Suministro Público.

Lo establecido en el Artículo 43 de la Ley Nº 7021/2022, *"Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.".*

La Ley Nº 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y el Decreto Reglamentario Nº 1092/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

Lo establecido en el Artículo 4 de la Resolución VAF Nº 09/2024: "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional.".

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Scanned with CamScanner

II. ARGUMENTO LEGAL APLICABLE EN ESTE CASO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 43 de la Ley N°7021/2022,*"Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas implementará los mecanismos administrativos y tecnológicos de información relativos a la ejecución presupuestaria inherentes a los procedimientos de contrataciones públicas previstos en la presente Ley, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda.".*

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 9893/2023de la Ley N.° 7021/2022, Art. 128: *"Las contratantes solicitarán la modificación de un Código de Contratación ya emitido, de conformidad con las reglas que determine la DNCP. **La solicitud de modificación de códigos de contratación para la disminución del crédito presupuestario, procederá únicamente cuando no afecte la reserva de los créditos presupuestarios comprometidos en el contrato**, de manera a precautelar el pago de las obligaciones y evitar que se realicen gastos que excedan las disponibilidades presupuestarias.".*

Cabe mencionar que de acuerdo a la Resolución VAF N° 9 /2024 "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL EJERCICIO FISCAL 2024 EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" el cual en el artículo 4° menciona que "En el caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contratación (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorio de la Asesoría Legal Institucional."*

Así mismo,de acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 1092/2024de laLey N° 7228 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024", Art. 368: *"Cuando se realice una modificación de un Código de Contratación ya emitido conforme a los lineamientos vigentes, la DNCP y el MEF arbitrarán los procedimientos y las medidas necesarias para que el SICP y el SIAF emitan los reportes en los que consten las modificaciones realizadas.".*

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Scanned with CamScanner

III. CONSIDERANDO

Que, de entre los códigos migrados automáticamente se han identificado algunos cuyos saldos no serán utilizados, por tratarse de **contratos finalizados.**

Tal situación afecta a nuestra disponibilidad presupuestaria actual, por lo que se solicita la modificaciónde loscódigos de contratación para la disminución de los créditos presupuestarios comprometidos en el SIAF y que ya no serán ejecutados.

El pedido obedece a que se tratan de contratos que no se han ejecutado en su totalidad, los mismos fueron planificados a posibles necesidades y que por tratarse de **contratos abiertos** han permitido su ejecución de acuerdo a los requerimientos institucionales

Se aclara que durante el periodo de ejecución de los mismos no surgieron inconvenientes relacionados a incumplimientos por parte del proveedor que fueran causales de atrasos o multas, y que **no existen pagos pendientes.**

IV. CONCLUSIÓN

Que, por tanto, en base a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación considera procedente la modificación solicitada para la disminución de líneas de los códigos de contratación cuyos saldos ya no serán ejecutados, los cuales se detallan a continuación:

Es mi dictamen.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Operativa de Contratación

Scanned with CamScanner

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1002921-4	PORFIRIA ELIZABETH RODRIGUEZ RUIZ DIAZ	PORFIRIA RODRIGUEZ RUIZ DIAZ

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**404530 7233067**	**Código de Contratación:**	AC-13003-23-45034

Monto Total Contratado: **69,676,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2023	2024	2025	2026	2027
Monto	69,676,000	0	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	2	269	30	1	99	69,676,000
TOTAL								**69,676,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberación del monto migrado para el 2024, motivo Contrato Finalizado.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Firma y Sello
Responsable de la UOC

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.C.: AC-13003-23-45034 Fecha de emisión: 21-08-2023

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		PORFIRIA ELIZABETH RODRIGUEZ RUIZ DIAZ			
Domicilio Legal:		Avda. Ita Yvate Nro. 1875			
Nombre de Fantasía:		RESURGIR			
Representante Legal:		PORFIRIA ELIZABETH RODRIGUEZ RUIZ DIAZ			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	1002921-4	Tel. / Fax:	021303224	Correo Electrónico:	darwinvazquez350@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Poder Judicial			
Entidad:		Ministerio Público - Fiscalía			
Unidad Compradora:		Uoc Ministerio Publico			
Tipo de Procedimiento:		Concurso de Ofertas			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		Contratación de Servicios Funerarios, Contrato Abierto - Plurianual Ad Referéndum			
Número de PAC:		404530			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	13	Fecha:	16-06-2022
Monto Total de la Adenda:	70.000.000	En Letras:	SETENTA MILLONES		

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2023	13	3	1	1	0	2	269	30	1	99	70.000.000
										TOTAL:	**70.000.000**

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
2049592-7	ADELINA VERGA DE GIMENEZ	ADELINA VERGA DE GIMENEZ

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**371101 7199439**	**Código de Contratación:**	RL-13003-22-5000

Monto Total Contratado: **252,000,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	126,000,000	126,000,000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	251	10	1	99	6.800.000
2022	1	1	2	251	30	1	2	45.700.000
2022	1	1	2	251	30	1	99	73.500.000
2023	1	1	2	251	30	1	99	52.500.000
2023	1	1	2	251	30	1	2	73.500.000
TOTAL								**252,000,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberación del monto migrado para el 2024 e inactivacion del CC, debido a que ya fue obligado en su totalidad.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.C.: RL-13003-22-5000 Fecha de emisión: 28-03-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: ADELINA VERGA DE GIMENEZ

Domicilio Legal: MCAL LOPEZ C/ LIBERTAD

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: ADELINA VERGA DE GIMENEZ

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 2049592-7 Tel. / Fax: 043-20508 Correo Electrónico: salonesajc@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial

Entidad: 3 - Ministerio Público - Fiscalía

Unidad Compradora: Uoc Ministerio Publico

Tipo de Procedimiento: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ALQUILER DE LOCALES PARA FISCALIAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAIS

ID: 371101

Nro Pac RL: 7199439

Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha vigencia desde: 01-01-2022

Monto Total de la Renovación: 252.000.000 En Letras:

Moneda: Guaraníes

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	2	251	10	1	99	6.800.000
2022	1	1	0	2	251	30	1	2	45.700.000
2022	1	1	0	2	251	30	1	99	73.500.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	99	52.500.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	2	73.500.000

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1575377-8	MARIA FELICITA GOMEZ	MARIA FELICITA GOMEZ

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**369016 7199539**	**Código de Contratación:**	RL-13003-22-5038

Monto Total Contratado: **161,700,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	115,500,000	46,200,000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	251	30	1	99	115,500,000
2023	1	1	2	251	10	1	99	11,550,000
2023	1	1	2	251	30	1	11	34,650,000
TOTAL								**161,700,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberacion del saldo migrado para el periodo 2024 e inactivacion de la linea presupuestaria, debido a que el CC ya fue obligado en su totalidad.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.C.: RL-13003-22-5038 Fecha de emisión: 11-05-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: MARIA FELICITA GOMEZ

Domicilio Legal: RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA C/ VIRGEN DE LA CANDELARIA

Nombre de Fantasía: MARIA FELICITA GOMEZ

Representante Legal: MARIA FELICITA GOMEZ

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 1575377-8 Tel. / Fax: 0228-634604 Correo Electrónico: carlosmorel_9ag@hotmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial

Entidad: 3 - Ministerio Público - Fiscalía

Unidad Compradora: Uoc Ministerio Publico

Tipo de Procedimiento: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ALQUILER DE LOCALES NUEVOS PARA FISCALIAS DEL AREA METROPOLITANA

ID: 369016

Nro Pac RL: 7199539

Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha vigencia desde: 01-03-2022

Monto Total de la Renovación: 161.700.000 En Letras:

Moneda: Guaraníes

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	2	251	30	1	99	115.500.000
2023	1	1	0	2	251	10	1	99	11.550.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	99	34.650.000

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
334486-0	FLORENCIA GONZALEZ FRANCO	FLORENCIA GONZALEZ FRANCO

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**371101 7199375**	**Código de Contratación:**	RL-13003-22-4999

Monto Total Contratado: **132,000,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	66,000,000	66,000,000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	251	30	1	6	6.000.000
2022	1	1	2	251	30	1	99	60.000.000
2023	1	1	2	251	30	1	6	6.000.000
2023	1	1	2	251	30	1	99	60.000.000
TOTAL								**132,000,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberacion del saldo migrado para el periodo 2024 e inactivacion de las lineas presupuestarias, debido a que el CC ya fue obligado en su totalidad.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Publico

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.C.: RL-13003-22-4999 Fecha de emisión: 28-03-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: FLORENCIA GONZALEZ FRANCO

Domicilio Legal: AVDA.M.ESTIGARRIBIA 236

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: Florencia Gonzalez Franco

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 334486-0 Tel. / Fax: 20068 Correo Electrónico: florenciag@hotmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial

Entidad: 3 - Ministerio Público - Fiscalía

Unidad Compradora: Uoc Ministerio Publico

Tipo de Procedimiento: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ALQUILER DE LOCALES PARA FISCALIAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAIS

ID: 371101

Nro Pac RL: 7199375

Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha vigencia desde: 01-01-2022

Monto Total de la Renovación: 132.000.000 En Letras:

Moneda: Guaraníes

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	2	251	30	1	6	6.000.000
2022	1	1	0	2	251	30	1	99	60.000.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	99	60.000.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	6	6.000.000

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
817918-2	HECTOR NEMECIO PERALTA	HECTOR NEMECIO PERALTA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**371101 7199503**	**Código de Contratación:**	RL-13003-22-4996

Monto Total Contratado: **168,000,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	84,000,000	84,000,000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	251	30	1	10	70.000.000
2022	1	1	2	251	30	1	99	14.000.000
2023	1	1	2	251	30	1	10	84.000.000
TOTAL								**168,000,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberacion del saldo migrado para el periodo 2024 e inactivacion de las lineas presupuestarias, debido a que el CC ya fue obligado en su totalidad.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Publico

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.C.: RL-13003-22-4996 Fecha de emisión: 28-03-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: HECTOR NEMESIO PERALTA VILLATE

Domicilio Legal: SANTA RITA C/ACOSTA ÃU

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: HECTOR NEMESIO PERALTA VILLATE

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 817918-2 Tel. / Fax: 220708 Correo Electrónico: ocano9@ministeriopublico.gov.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial

Entidad: 3 - Ministerio Público - Fiscalía

Unidad Compradora: Uoc Ministerio Publico

Tipo de Procedimiento: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ALQUILER DE LOCALES PARA FISCALIAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAIS

ID: 371101

Nro Pac RL: 7199503

Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha vigencia desde: 01-01-2022

Monto Total de la Renovación: 168.000.000 En Letras:

Moneda: Guaraníes

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	2	251	30	1	10	70.000.000
2022	1	1	0	2	251	30	1	99	14.000.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	10	84.000.000

SESQUICENTENARIO DE LA PROPERA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
1744889-1	MARIA EUGENIA RECALDE ROJAS	MARIA EUGENIA RECALDE ROJAS

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**371101 7199362**	**Código de Contratación:**	RL-13003-22-4975

Monto Total Contratado: **96,000,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	48,000,000	48,000,000	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	2	251	10	1	99	48.000.000
2023	1	1	2	251	10	1	99	44.300.000
2023	1	1	2	251	30	1	2	3.700.000
TOTAL								**96,000,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberacion del saldo migrado para el periodo 2024 e inactivacion de las lineas presupuestarias, debido a que el CC ya fue obligado en su totalidad.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Firma y Sello
Responsable de la UOC

C.C.: RL-13003-22-4975 Fecha de emisión: 21-03-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: MARIA EUGENIA RECALDE ROJAS

Domicilio Legal: FRETES AYALA Y PAI LORENZO

Nombre de Fantasía:

Representante Legal: MARIA EUGENIA RECALDE ROJAS

País de Origen: Paraguay

R.U.C. / IDAP: 1744889-1 Tel. / Fax: 374805 Correo Electrónico: ocano@ministeriopublico.gov.py

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: 13 - Poder Judicial

Entidad: 3 - Ministerio Público - Fiscalía

Unidad Compradora: Uoc Ministerio Publico

Tipo de Procedimiento: Locación de Inmuebles

Descripción del Bien, Obra o Servicio: ALQUILER DE LOCALES PARA FISCALIAS ZONALES, REGIONALES Y ADJUNTAS DEL INTERIOR DEL PAIS

ID: 371101

Nro Pac RL: 7199362

Tipo de Contrato: Contrato Número: 1 Fecha vigencia desde: 01-01-2022

Monto Total de la Renovación: 96.000.000 En Letras:

Moneda: Guaraníes

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	1	1	0	2	251	10	1	99	48.000.000
2023	1	1	0	2	251	10	1	99	44.300.000
2023	1	1	0	2	251	30	1	2	3.700.000

SESQUICENTENARIO DE LA DEUDA NACIONAL 1864 - 1870

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Anexo al Decreto Nº ....

ANEXO B-02-17

La Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Publico declara que los datos consignados en el siguiente formulario serán utilizados para la adecuación de las líneas presupuestarias de las adjudicaciones ya realizadas.

I - Datos del Proveedor/Contratista

RUC/ IDAP	Nombre o Razón Social	Nombre de Fantasía
3707064-9	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA	OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA

II - Datos del Procedimiento

Nro. de PAC:	**386640**	**Código de Contratación:**	AC-13003-22-43451

Monto Total Contratado: **15,920,000**

Detalle de los Montos Aplicados por Ejercicio Fiscal:

Año	2022	2023	2024	2025	2026
Monto	15,920,000	0	0	0	0

III - Líneas Presupuestarias (La Entidad deberá consignar aquí como las líneas presupuestarias deberán quedar impactadas en el SIAF o en el sistema que utilicen para su obligación)

Año	Clases	Programa	Proyecto/Actividad	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	[illegible]	242	30	1	09	15.920.000
TOTAL								**15,920,000**

IV - Motivo de la Solicitud

Se solicita la liberación del monto migrado para el 2024, motivo Contrato Finalizado.

La presente modificación se realiza en carácter de Declaración Jurada siendo los datos consignados de exlusiva responsabilidad de la Entidad convocante incluyendo la correcta imputación presupuestaria.

Lic. Alicia Franco
Directora Interina
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Firma y Sello
Responsable de la UOC

DNCP
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

C.C.: AC-13003-22-43451 Fecha de emisión: 15-11-2022

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista:		OSVALDO NOEL BENITEZ ACOSTA			
Domicilio Legal:		GASPAR R. DE FRANCIA Casa #125			
Nombre de Fantasía:		Noel Ingeniería			
Representante Legal:		Osvaldo Noel Benitez Acosta			
País de Origen:		Paraguay			
R.U.C. / IDAP:	3707064-9	Tel. / Fax:	780025	Correo Electrónico:	noel.servicios9001@gmail.com

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad:		Poder Judicial			
Entidad:		Ministerio Público - Fiscalía			
Unidad Compradora:		Uoc Ministerio Publico			
Tipo de Procedimiento:		Contratación Directa			
Descripción del Bien, Obra o Servicio:		MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO CHILLER CARRIER DEL LABORATORIO FORENSE			
Número de PAC:		386640			
Tipo de Contrato:	Contrato	Número:	01/2021	Fecha:	05-05-2021
Monto Total de la Adenda:	16.000.000	En Letras:	DIEZ Y SEIS MILLONES		

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2022	13	3	1	1	0	2	242	30	1	99	16.000.000
										TOTAL:	**16.000.000**